

En la Comisión de Igualdad celebrada el jueves 7 de octubre se ha aprobado el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, con los votos a favor de toda la parte sindical presente en la Comisión.

El II Plan sigue manteniendo una estructura similar al I Plan, estructurándose las actuaciones a través de 3 líneas de intervención: La Institución, La Comunicación y Las Personas.

Estableciendo en cada línea de intervención una serie de objetivos, concretados en medidas, ambos acompañados de un conjunto de indicadores que van a facilitar hacer un seguimiento de la implementación del Plan. Asimismo se sigue estableciendo un calendario durante la vigencia del Plan para llevar a cabo las medidas determinadas así como los ámbitos responsables para desarrollarlo.

Desde **CCOO** hemos participado activamente con nuestras propuestas en la negociación de este II Plan de Igualdad que tendrá una vigencia de 3 años, desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo se realizará un seguimiento en cada uno de esos 3 años para valorar el grado de implantación del Plan.

En cuanto tengamos el texto definitivo del II Plan de Igualdad, una vez sea aprobado por Junta de Gobierno, le daremos difusión para vuestro conocimiento.